



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR LA ASISTENCIA TÉCNICA AL ANÁLISIS DE NUEVAS APLICACIONES, MANTENIMIENTO DE APLICACIONES EXISTENTES Y DESARROLLO DE APLICACIONES ANALÍTICAS Y CUADROS DE MANDO. EXPEDIENTE Nº 2546.

Contrato sujeto a regulación armonizada	XSI ☐ NO
Tramitación expediente	X Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	X Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR

1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☐ Comité Directivo X Presidente ☐ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Santiago Guillen
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consultas administrativas/técnicas: Tfno. 944873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.eus www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO

1.- Objeto del contrato: ASISTENCIA TÉCNICA AL ANÁLISIS DE NUEVAS APLICACIONES, MANTENIMIENTO DE APLICACIONES EXISTENTES Y DESARROLLO DE APLICACIONES ANALÍTICAS Y CUADROS DE MANDO 2.- Necesidades a satisfacer: Mantenimiento de aplicaciones existentes y el análisis de nuevas aplicaciones a licitar, basándose en las tecnologías .NET, Sharepoint, Delphi, Java, Angular, Python y Qlik-Sense, con el objeto de cubrir los requerimientos identificados por el personal del Consorcio de Aguas de Bilbao Bizkaia 3.- División en lotes: X Sí ☐ No Descripción e importe de lote: Lote 1: 150.000 € Lote 2: 90.000 € Lote 3: 60.000 €
4.- CPV: Código CPV: 72611000-6 Descripción: Servicios de apoyo informático técnico
5.- Admisibilidad de variantes o alternativas: ☐ SI X NO Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa: No se aplica



B.- OBJETO DEL CONTRATO

6.-Naturaleza Jurídica

☒ Administrativa ☐ Privada

C.-PRECIO DEL CONTRATO

1.-Presupuesto de licitación (I.V.A excluido)

TRESCIENTOS MIL (300.000,00) EUROS

2.-Valor estimado del contrato: 900.000,00 Euros

Lotes:

☒ SI

☐ NO

Valor estimado lotes:

Lote 1: 450.000 €

Lote 2: 270.000 €

Lote 3: 180.000 €

3.-Sistema de determinación del precio:

☐ Tanto alzado

☒ Precios unitarios

4.-Anualidades y consignación presupuestaria:

Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son:

Lote 1:

Año 2020 PARTIDA: 920.05.227.07 37.500,00 euros sin IVA

Año 2021 PARTIDA: 920.05.227.07 112.500,00 euros sin IVA

Lote 2:

Año 2020 PARTIDA: 920.05.227.07 22.500,00 euros sin IVA

Año 2021 PARTIDA: 920.05.227.07 67.500,00 euros sin IVA

Lote 3:

Año 2020 PARTIDA: 920.05.227.07 15.000,00 euros sin IVA

Año 2021 PARTIDA: 920.05.227.07 45.000,00 euros sin IVA

5.-Revisión de precios:

☐ SI

☒ No

6.-Financiación con Fondos externos:

☐ SI

☒ NO

7.-Forma de pago: Ordinaria

8.-Abonos a cuenta: No



D.-PLAZO DEL CONTRATO

1.-Duración total
UN (1) AÑO

2.-Plazos parciales.

☐ SI X NO

3.-Prórroga

X SI ☐ NO

Un máximo de dos (2) prórrogas de un (1) año de duración cada una de ellas.

4.-Plazo de garantía: 12 meses

5.-Lugar ejecución del contrato: Diferentes ubicaciones

6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI X NO.

E.- GARANTIAS

X Garantía definitiva: 5 %

Importe: Adjudicación

☐ Garantía complementaria:

Importe:

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año, y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año. (Lote 1: 225.000 €, Lote 2: 135.000 € y Lote 3: 90.000 €)

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

Lote 1

Certificación en las siguientes normas / modelos: · CMMI Nivel 3 · ISO 27001 · ISO 20001 · ISO 9001 · ISO 14001

Relación de los principales servicios efectuados en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato.(105.000 €)

Adscripción de medios personales y materiales:

Disponer de un mínimo de 3 analistas-programadores, 2 analistas y 1 jefe de proyecto adscritos al proyecto, y los medios técnicos necesarios, para garantizar el cumplimiento de los tiempos de respuesta y SLAs indicados en el pliego técnico.

Lote 2

Certificación en las siguientes normas / modelos: · CMMI Nivel 2 · ISO 27001 · ISO 20001 · ISO 9001 · ISO 14001

Relación de los principales servicios efectuados en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato. (63.000 €).



G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

Adscripción de medios personales y materiales

Disponer de un mínimo de 3 analistas-programadores, 2 analistas y 1 jefe de proyecto adscritos al proyecto, y los medios técnicos necesarios, para garantizar el cumplimiento de los tiempos de respuesta y SLAs indicados en el pliego técnico.

Lote 3

Relación de los principales servicios efectuados en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato. (42.000 €), o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato.

Adscripción de medios personales y materiales

Disponer de un mínimo de 1 analista-programador y 1 jefe de proyecto adscritos al proyecto, y los medios técnicos necesarios, para garantizar el cumplimiento de los tiempos de respuesta y SLAs indicados en el pliego técnico.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☐ Sí, Facultativa ☒ No

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.

2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.

3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

- Memoria Técnica y Metodología de la Ejecución
- Medios Técnicos Puestos a disposición del Contrato

INCUMPLIMIENTOS TÉCNICOS QUE ORIGINAN LA EXCLUSION DE LA OFERTA

No cumplir las características técnicas solicitadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

No ofertar el personal técnico asignado al proyecto ni los medios técnicos necesarios, para garantizar el cumplimiento de los tiempos de respuesta y SLAs indicados en el pliego técnico. En especial los tiempos de Asistencia "IN SITU"

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

- a) Relación de precios.
- b) Presupuesto del contrato

Los licitantes deberán indicar los precios unitarios que se detallan en este apartado, de lo contrario será motivo de exclusión.



DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Lote 1

Ítem	Uni.	Referencia	Denominación	€/u	€
1	3.711		Horas de análisis-desarrollo		
			TOTAL:		

Lote 2

Ítem	Uni.	Referencia	Denominación	€/u	€
1	2.211		Horas de análisis-desarrollo		
			TOTAL:		

Lote 3

Ítem	Uni.	Referencia	Denominación	€/u	€
1	1.500		Horas de análisis-desarrollo		
			TOTAL:		

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
3.- Presentación electrónica de las ofertas X SI ☐ NO
Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
<https://contratacion.consortiodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

Presidencia:

D. Xabier Zubiaur Agirre.

Vocales:

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

D. Xabier Orue Moro.

Dña. Estefanía Gordo Ríos.

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. José Manuel Pereda Renobales.

Secretaría:

D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA : 50 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 50 puntos.

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (Bi) de cada oferta del siguiente modo:

Bmax.....	50 puntos
(Bmax + BM) / 2.....	48 puntos
BM	47 puntos
0,8 x BM.....	46 puntos
0,6 x BM.....	44 puntos
Presupuesto licitación.....	0 puntos

Dónde:

- Bi: Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.
- Bmax: Porcentaje de baja máxima, correspondiente a la oferta más económica
- BM: Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador

El resto de ofertas admitidas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de puntos anteriormente expuesta.

De este modo, la puntuación Pi asignada a cada baja Bi es la correspondiente a:

Si $0 < Bi \leq 0,6 \times BM$

$$P_i = \frac{Bi}{0,6 \times BM} \times 44$$

Si $0,6 \times BM < Bi \leq 0,8 \times BM$

$$P_i = 44 + \frac{(Bi - 0,6 \times BM)}{0,2 \times BM} \times 2$$

Si $0,8 \times BM < Bi \leq BM$

$$P_i = 46 + \frac{(Bi - 0,8 \times BM)}{0,2 \times BM}$$

Si $BM < Bi \leq (BM + Bmax) / 2$

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

$$P_i = 47 + \frac{(B_i - B_M)}{(B_{\max} - B_M)} \times 2$$

Si $(B_M + B_{\max}) / 2 < B_i \leq B_{\max}$

$$P_i = 48 + \frac{(2 \times B_i - B_M - B_{\max})}{(B_{\max} - B_M)} \times 2$$

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 50 PUNTOS

LOTE 1, 2 Y 3

1.- Memoria Técnica y Metodología de la Ejecución.....entre 0-30 puntos

- Adecuación de la propuesta técnica al objeto del contrato
- Alcance de la prestación de Servicio
- Propuesta Técnica de la ejecución del Servicio
- Programación de los Trabajos: Duración justificada de actividades, coherencia en la distribución secuencial de las mismas, nivel de desarrollo de detalle alcanzado.
- Idoneidad del Servicio propuesto. Organización y tiempos de respuesta ante las diferentes incidencias y peticiones. Disponibilidad ante emergencias. Retenes.

2.- Medios Técnicos Puestos a disposición del Contrato entre 0-20 puntos

- Medios Técnicos y organizativos asignados al contrato
- Organización del equipo

Dadas las características técnicas y económicas se aplicará un factor corrector **K = 1** a las puntuaciones finales del Informe Técnico.

El resultado de dicha aplicación será el que se sume a la puntuación económica obtenida.

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de 25 puntos en la valoración técnica de la oferta.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicados en el PPTP.

Si la entidad que resulte adjudicataria incumple alguna de las condiciones establecidas en la presente licitación, el CABB podrá imponer penalizaciones a dicha entidad, o bien instar la resolución del contrato, en los siguientes supuestos:

Incumplimiento de plazos:

1. Incumplimiento del tiempo de resolución de incidencias relacionadas con el mantenimiento correctivo del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Penalidades: 1% del precio del contrato por cada 10% de incidencias resueltas mensualmente fuera de tiempo.

Resolución del contrato: Cuando las penalidades anteriores, consideradas conjuntamente, alcancen un 10% del precio del contrato, El CABB podrá proceder a la resolución del mismo.

2. Incumplimiento del plazo máximo de implantación de las modificaciones relacionadas con el mantenimiento evolutivo o adaptativo del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Penalidades: 0,5% del precio del contrato por cada semana de retraso.

Cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato

1. Entrega de desarrollos que el CABB considere que no están suficientemente testeados.

Penalidades: 1% del precio del contrato por cada semana que trascurra sin testarse suficientemente los desarrollos.

2. Pérdida de información o de datos, así como violación de acceso a la información sensible almacenada en los proyectos abordados durante el contrato.

Resolución del contrato: el CABB podrá proceder a la resolución del mismo.

3. Incumplimiento de la obligación de confidencialidad sobre la información a la que se tenga acceso durante el desarrollo del contrato.



M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Resolución del contrato: el CABB podrá proceder a la resolución del mismo.

Incumplimiento de los requisitos durante la ejecución del contrato

1. Incumplimiento de los requisitos durante la ejecución del contrato contemplados en el Pliego de Cláusulas administrativas sin previa autorización por el CABB.

Resolución del contrato: el CABB podrá proceder a la resolución del mismo.

En el caso que se haya incurrido en penalización, el importe resultante se descontará del importe correspondiente a la factura que se emita.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se aplica

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

Si

P.- SUBROGACIÓN

No

Q.- RECURSO ESPECIAL

☒ SI

☐ NO

La Técnico de Contratación